CONSORCIO TITAN
NIT NO. 901.863.130-0

Tunja, 20 de febrero de 2025

CSC TN 062 2024

SEÑORES
SILVIA DANIELA GAMBOA ASCENCIO
SUPERVISORA CONTRATO 090-2024

DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de obra No. 090 de 2024 que tiene por objeto la **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PROPIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 14 – 87 EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ".**

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTOS NO CONFORMIDADES– CONTRATO NO. 090-2024

Cordial saludo,

En atención a su comunicación del 18 de febrero de 2025, referente a las inconformidades presentadas por los servidores judiciales del Palacio de Justicia de Chiquinquirá sobre algunas actividades ejecutadas en el marco del contrato No. 090-2024, el **Consorcio Titán** se permite aclarar lo siguiente:

Tras la culminación de las obras contratadas, se realizó una reunión entre la interventoría, el contratista y el supervisor de obra, en la cual se suscribió el acta de entrega, constatando que los trabajos ejecutados se encontraban conforme a las especificaciones, características y condiciones establecidas en el contrato, motivo por el cual la interventoría recibió el proyecto a satisfacción mediante el acta del 20 de diciembre, la cual se anexa en el presente oficio.

Es importante resaltar que, junto con la obra ejecutada, se entregó el correspondiente manual de uso y mantenimiento, el cual detalla las recomendaciones necesarias para la adecuada conservación de los elementos construidos y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que, al momento de la entrega del proyecto, otro contratista se encontraba realizando labores de mantenimiento en las redes del edificio, lo cual pudo haber generado desorden y pequeños daños derivados de estas intervenciones. Estas situaciones son ajenas a la responsabilidad directa del **Consorcio Titán**.

No obstante, el consorcio hará la respectiva verificación de la viga canal y las posibles filtraciones que de ella se derive y se consideren como garantías para evaluar las acciones pertinentes para su adecuado manejo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
R.L. CONSORCIO TITAN
NIT NO. 901.863.130-0

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	20 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO ____ CONVENIO _____	No. 090 DE 2024	DE FECHA:	26/08/2024
OBJETO	Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROPIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN LA CARRERA 7 NO. 14 – 87 EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.		
CONTRATISTA	CONSORCIO TITAN		NIT:901863130-0
	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR		C.C: 7174650
INTERVENTOR	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA		C.C: 7174743
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR INICIAL :	$ 246.926.814,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 21.208.064,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 268.134.878,00		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	**15 DE DICIEMBRE DE 2024**		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	13 DE DICIEMBRE DE 2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 61524 AÑO: 2024.

En las instalciones del PALACIO DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRA se reunieron los señores, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA Interventor y el señor MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	268.134.878,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		53.626.975,59
Valor Total actas pagadas		214.507.902,41
Saldo sin ejecutar		0,00
Sumas iguales	268.134.878,00	268.134.878,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA:176000717270	BANCO:DAVIVIENDA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se da por recibido a satisfaccion el Contrato 090 de 2024 quedando pendiente los pagos de las facturas Numeros FCA TN2 y FCA TN3

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: CONSORCIO TITAN
R/L MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.